



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

renfeugcat@gmail.com

15
24 abr
2018

GRUPO RENFE

BENEFICIOS SOCIALES EN EL GRUPO RENFE

Aprovechando la incorporación de nuevo personal que se está produciendo y para refrescar a los compañeros que llevan más años, os queremos hacer llegar los **beneficios sociales** que podemos disfrutar gracias a nuestro convenio colectivo:

AYUDAS GRACIABLES

- ✓ Tratamientos de logopedia
- ✓ Tratamientos odontológicos
- ✓ Óptica (Monturas, cristales graduados y lentillas)
- ✓ Intervenciones oftalmológicas no cubiertas por la Sanidad Pública
- ✓ Vacunas
- ✓ Tratamientos de Psicología
- ✓ Ayuda por Celiaquía

AYUDA GRACIABLE POR IT

- ✓ Para bajas por Incapacidad Temporal por contingencias comunes superiores a 30 días.

AYUDA POR HIJO DISMINUIDO PSÍQUICO

- ✓ Se abona mediante la clave 154 en nómina de un importe de **67,94€ al mes**.

Para esta Ayuda, es necesaria la aportación de un informe médico de la Sanidad Pública, firmado y sellado, con identificación de la persona que lo emita.

ANTICIPOS

- ✓ La liquidación podrá efectuarse hasta en un máximo de **24 mensualidades**.
- ✓ Los topes máximos por subgrupos profesionales **independientemente del colectivo**:

Subgrupo profesional	Importe máximo Euros
Estructura	5.500
Mandos Intermedios/C.T.	5.000
Operador Especializado	4.500
Operador	4.000
Operador de Entrada	3.500

¡UGT DEFIENDE TUS INTERESES!



UGT Ferrovieris



@ferrovierisUGT



@ferrovierisUGT

www.UGTren.cat



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

renfeugcat@gmail.com

15
24 abr
2018

GRUPO RENFE

PRESTACIONES POR DEFUNCIÓN

- ✓ Auxilio por gastos de fallecimiento equivalente a tres mensualidades del último sueldo del causante, fijado en las Tablas Salariales vigentes incrementado con el concepto de antigüedad, que figure en dichas Tablas para su nivel salarial.

PLAN DE COMPENSACIÓN FLEXIBLE

El PCF permitirá destinar parte de la retribución fija a la contratación de diferentes productos o servicios, de lo que además se derivarán ahorros fiscales conforme a la legislación vigente.

- ✓ Seguro de salud
- ✓ Cheque guardería
- ✓ Tarjeta restaurante
- ✓ Formación

TÍTULOS DE TRANSPORTE

Podrán disfrutar del título de transporte con la condición de beneficiario:

- ✓ Padres que convivan con el titular
- ✓ Hijos del titular solteros que convivan con éste
- ✓ Hijos solteros del cónyuge y del titular que convivan con éste (sólo respecto de personal activo)
- ✓ Pareja de hecho (sólo respecto de personal activo)
- ✓ Cónyuge del titular
- ✓ Cónyuge separado del titular que perciba pensión alimenticia
- ✓ Menores en situación de acogimiento familiar (sólo respecto de personal activo)

BILLETE INTERNACIONAL FIP / TARJETA INTERNACIONAL FIP

Los viajes internacionales para los empleados de Renfe, tanto en activo como pensionistas, y para sus beneficiarios, están regulados por unos acuerdos recíprocos entre empresas ferroviarias y navieras europeas que forman parte de una agrupación denominada FIP (Facilidades Internacionales para el Personal Ferroviario), que es un grupo especial de la UIC.

Existen dos modalidades de facilidades de transporte:

- ✓ Un billete gratuito por año y empresa operadora de transporte.
- ✓ Una tarjeta de reducción (descuento)

En el título de cada Beneficio Social os adjuntamos **el modelo con los requisitos necesarios** para poder solicitarlo y ante cualquier duda poneros en contacto con nosotros o pasar por la Sección Sindical para ayudaros a cumplimentar. Igualmente en el siguiente enlace podéis encontrar todos los **impresos del Grupo RENFE**.

¡UGT DEFIENDE TUS INTERESES!



UGT Ferroviaris



@ferroviarisUGT



@ferroviarisUGT

www.UGTren.cat